



CODHEZ[®]
COMISIÓN PARA LOS DERECHOS HUMANOS
DEL ESTADO ZULIA
RIF. J406190608

SITUACIÓN GENERAL DE LOS DERECHOS HUMANOS EN EL ZULIA PUEBLOS Y COMUNIDADES INDÍGENAS

SITUACIÓN GENERAL DE LOS DERECHOS HUMANOS EN EL ZULIA

PUEBLOS Y COMUNIDADES INDÍGENAS

Comisión para los Derechos Humanos del Estado Zulia (Codhez)

© 2022

Directores

Juan Berríos Ortigoza

Carlos Pedraja Araujo

Patricia Peña Barroeta

Facebook | Instagram | Twitter @Codhez

Dirección de correo electrónico: codhez@gmail.com

Maracaibo, Venezuela

PANORAMA GENERAL

En este boletín sobre la situación general de los derechos humanos en el Zulia se relata el contexto actual de los pueblos y comunidades indígenas de la región. Los datos anotados aluden a temas abordados por medios de comunicación regionales y nacionales, que demuestran la complicada realidad de los pueblos indígenas: Wayuu y Añú habitantes de la Guajira (norte del Zulia, en la frontera con Colombia), y Barí, Japreria y Yukpa, habitantes de la Sierra de Perijá (occidente del Zulia, frontera con Colombia).

De nuevo, se verifican constantes vulneraciones de los derechos humanos, cosmovisión, culturas y tradiciones de las etnias habitantes del Zulia, que en conjunto conforman una de las poblaciones indígenas más numerosas del país. Las limitaciones para su libre desenvolvimiento se presentan como consecuencia de las restricciones a los servicios más elementales: los indígenas no cuentan con agua potable; la electricidad es un privilegio limitado para pocos; la alimentación sigue siendo insuficiente y, en ocasiones, ausente, lo cual se traduce en altas tasas de desnutrición que genera muertes entre los sectores más vulnerables; la creciente inseguridad y la proliferación de grupos irregulares ponen en riesgo la vida e integridad personal, siendo los más afectados las mujeres, niños y niñas; en términos generales, la pobreza y precariedades son las compañeras diarias de los pueblos y comunidades indígenas zulianos, históricamente desasistidos y abandonados por el Estado.

De forma particular, entre finales de septiembre e inicios de octubre de 2022, la *Relatoría Especial sobre los Derechos Económicos, Sociales, Culturales y Ambientales* (REDESCA) de la *Comisión Interamericana de Derechos Humanos* (CIDH) realizó una visita en la Guajira colombiana (este tipo de visitas a la Guajira del lado venezolano, resulta limitada dado los impedimentos impuestos por el gobierno nacional). Entre otros aspectos resaltados, la REDESCA evidenció la situación estructural de vulneración de derechos, cuestión que también se aplica para las poblaciones indígenas del lado venezolano, advirtiendo que “...la REDESCA toma nota de que hay serias vulneraciones a los derechos al agua, a la alimentación, al medio ambiente sano, a la salud, a la vivienda, al trabajo digno, a la educación, a los derechos culturales, a la consulta previa y libre determinación, y al derecho al cuidado, destacando frente a este último la falta de reconocimiento del rol de las mujeres en sus labores”¹.

A este respecto, el bienestar y progreso de los pueblos y comunidades indígenas, en atención a sus costumbres y tradiciones, ha sido una de las recurrentes exigencias que hemos realizado desde Codhez. A principios de 2022 publicamos un informe donde reportamos esta preocupación y expresamos que en zonas como la Guajira, *no se vive una crisis, sino una emergencia*. Esta misma situación de emergencia la evidenciamos meses después: el perenne empeoramiento de las condiciones de vida de los pueblos y comunidades indígenas bajo la mirada inclemente y el total abandono gubernamental, siguen a la orden del día, mientras tanto, las personas de estas poblaciones continúan padeciendo las vulneraciones a sus derechos más básicos, lo cual configura la histórica continuidad de la violación del Estado venezolano a los usos, costumbres y cosmovisión indígena.

Si bien el texto constitucional venezolano reconoce una serie de derechos especiales para los pueblos y comunidades indígenas (artículos 119 al 126²), la realidad implica una desconocimiento de sus necesidades, derechos y costumbres. El Estado venezolano, mediante su acción u omisión, atenta contra la organización política, social, económica y cultural de dichos pueblos, además de no garantizarles el desarrollo de sus formas de vida. Es imperativo que el Estado asuma sus obligaciones respecto de los pueblos y comunidades indígenas de la región zuliana, aplicando para ello un trato

diferenciado en función de sus derechos y en atención a sus usos y costumbres. En otras palabras, el Estado venezolano debe diseñar y ejecutar políticas, estrategias y planes estructurales y sustentables que propendan el desarrollo de los pueblos y comunidades indígenas, cónsonos con su organización política y social, normas, procedimientos, y sus propias cosmovisiones e instituciones, y con enfoque de derechos humanos.

1. SITUACIÓN DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS EN EL ZULIA

Después de más de 500 años, la lucha por las reivindicaciones indígenas sigue vigente, ya no frente a un poderío conquistador ni colonial, sino frente a un gobierno que hace caso omiso a sus responsabilidades, en desconocimiento de mandatos internacionales, entre ellos el previsto en el artículo 1° de la *Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas*, que estipula que *“Los indígenas tienen derecho, como pueblos o como personas, al disfrute pleno de todos los derechos humanos y las libertades fundamentales reconocidos por la Carta de las Naciones Unidas, la Declaración Universal de Derechos Humanos y la normativa internacional de los derechos humanos”*⁸.

En este sentido, los pueblos y comunidades indígenas tienen derecho a su desarrollo, de forma libre, sin ser objeto de ninguna discriminación, que permita su libre determinación y, en virtud de lo cual, puedan determinar libremente su condición política y perseguir su desarrollo económico, social y cultural (artículo 3)⁴. Por tanto, en términos generales, *“Los pueblos indígenas tienen derecho, sin discriminación alguna, al mejoramiento de sus condiciones económicas y sociales, entre otras esferas, en la educación, el empleo, la capacitación y el readiestramiento profesionales, la vivienda, el saneamiento, la salud y la seguridad social”* (artículo 21)⁵.

La *Declaración Americana sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas*⁶, especifica que los pueblos y comunidades indígenas son detentores de derechos colectivos necesarios para su existencia, bienestar y desarrollo integral. Para ello, los Estados deben reconocer y respetar *“...el derecho de los pueblos indígenas a su actuar colectivo; a sus sistemas o instituciones jurídicos, sociales, políticos y económicos; a sus propias culturas; a profesar y practicar sus creencias espirituales; a usar sus propias lenguas e idiomas; y a sus tierras, territorios y recursos. Los Estados promoverán con la participación plena y efectiva de los pueblos indígenas la coexistencia armónica de los derechos y sistemas de los grupos poblacionales y culturas”* (artículo VI).

Mención especial merece la violación a la garantía del derecho humano al agua que, como veremos, es uno de las más graves padecimientos que enfrentan los pueblos y comunidades indígenas. Tal como lo menciona la REDESCA, *“...la falta de garantía del derecho al agua genera un círculo vicioso de privaciones de los DESCAs, al tratarse de un recurso vital para asegurar la vida de las comunidades y del medio ambiente...”*⁷. Así, pero en atención al derecho a la salud, la REDESCA observa que *“...los determinantes básicos y sociales de la salud no están siendo efectivamente atendidos (tales como el agua, la alimentación y la pobreza), el riesgo de vulneración al derecho a la salud es muy alto, siendo agravado por el hecho de que la aproximación no es de tipo preventivo y que las instalaciones, bienes y servicios de salud no serían accesibles ni contarían con la dotación suficiente para atender adecuadamente a toda la población, además de no contar con un enfoque intercultural. A modo de ejemplo, se denuncia la falta de controles prenatales, esquemas de vacunación incompletos, entre otras”*⁸.

Por otro lado, tanto entre los pueblos indígenas ubicados en el municipio Guajira como los habitantes de la Sierra de Perijá, se padecen incesantes atropellos por parte de efectivos de seguridad del gobierno, civiles y militares. Las alcabalas de estos organismos son la forma más común para llevar a cabo estos atropellos⁹, denunciándose extorsiones contra las comunidades o viajeros que se trasladan hacia o desde Colombia.

1.1. GUAJIRA

Una dinámica común que sigue causando malestar y preocupación entre las comunidades indígenas apostadas en la Guajira, es la continua ineficiencia en la prestación de servicios básicos. Entre los habitantes de esta zona no contar con electricidad y no tener agua potable es una constante, todo lo cual empeora ante las graves limitaciones para ejercer derechos fundamentales como la salud y la educación, el derecho a la alimentación o el derecho al libre tránsito. En otras palabras, la calidad de vida y el bienestar personal, familiar y comunitario son bienes negados a los pueblos y comunidades indígenas de la región zuliana. Muestra de ello, se describe a continuación.

Servicio eléctrico

Desde inicios de 2022 la pesadilla de la oscuridad proseguía. Tal como ya se ha reportado en informes anteriores, la Guajira es una de las zonas del Zulia con mayores problemas de acceso al servicio eléctrico. Las razones son diversas (aunque comunes en casi toda la región): falta de generación eléctrica, fallas en la distribución por daño de guayas y equipos básicos, transformadores quemados, entre otras. El 18 de enero se reportó el primero de estos eventos de cortes y fluctuaciones de electricidad en el municipio Guajira, al igual que en otros municipios como San Francisco, Jesús Enrique Lossada y La Cañada de Urdaneta¹⁰.

Esta situación se repitió en el transcurso del año. En julio, la Guajira estuvo afectada por extensas horas sin electricidad: hogares, comercios, centros de salud, reportaron hasta once horas continuas sin electricidad. En esta oportunidad la causa fue la caída de dos postes en Paraguaipoa, y en una misma semana se informaron de tres fallas eléctricas en el municipio¹¹.

En la población Añú ubicada en las comunidades de la Laguna de Sinamaica (la laguna está conformada por 12 comunidades, en 15 consejos comunales, integrados por entre 20 y 30 familias cada uno), padecen a diario de fallas eléctricas, con apagones constantes que pueden extenderse hasta por una semana. Cuando ocurren fallas puntuales, los mismos vecinos se organizan para buscar su reparación dado que *Corpoelec* simplemente no presta servicios en esta zona del municipio¹².

Agua potable

El acceso al agua potable es un derecho inexistente entre los pueblos y comunidades indígenas de la Guajira. Múltiples han sido las protestas, reclamos, exigencias, reportes especiales, informes, sobre esta realidad y el tiempo sigue pasando, sin respuestas, sin soluciones, con agudización de la sed y la proliferación de enfermedades por la ausencia de agua limpia y el desborde descontrolado de agua negras, como las reportadas en el mes de abril de este año, cuando se denunció la afectación de unas 15 comunidades fronterizas de la Guajira venezolana por aguas de cloacas que provenían desde Colombia. Esa agua fue consumida por animales cuya carne luego se vende en el mercado de Los Filúos en el municipio Guajira¹³.

Esta afectación también perjudica a la educación en la Guajira. Después del reinicio de las clases presenciales, el acceso al agua en las instituciones escolares ha sido crítico: los docentes y representantes aplican estrategias o se autogestionan para abastecerse de agua limpia. Una forma de autogestión aplicada es que entre docentes y estudiantes aporten cada uno COP 100 para comprar el agua, sobre todo para la cocina y el baño de las escuelas¹⁴.

Por otro lado, a finales de julio, unas 24 comunidades del municipio Guajira, entre ellas *Caujarito, La Argentina, La Ceiba, Chamarú, Barrio Caujarito, Chemerai, La Frontera, Berlín, El Brillante, y San Juan*, llevaban tres meses sin agua potable. Por ello, niños, niñas, adultos mayores y mujeres embarazadas deben recorrer hasta 10 kilómetros a pie (unas dos horas caminando) para llegar al jagüey de *Patchuama'na*: ahí se bañan, lavan la ropa, y se abastecen de agua para su consumo diario. Las personas de estas comunidades se ven obligadas a saciar su sed tomando agua de ese jagüey, no apta para el consumo humano. Al parecer, esta situación se agravó por el desperfecto en los motores del acueducto *El Brillante*, dañado desde hace más de 8 meses para la fecha, y cada camión de agua cisternas ronda entre COP 35.000 y 40.000, es decir, unos USD 15¹⁵.

Esta problemática también es vivida por los habitantes de la Laguna de Sinamaica, quienes en su muelle poseen un llenadero de la *Alcaldía de la Guajira*, pero tienen que pagar COP 2.000 por pipa de agua. Al no contar con este dinero, algunas familias optan por remar hasta una zona denominada *Zanzibar* (donde se une el río Limón con el río El Socuy), para abastecerse de agua de río: el agua es de color marrón, pero la cuelean con trapos. De una a dos veces a la semana, algunas familias van en canoas para llenar 10 pipas de agua, para lo cual deben remar hasta 6 horas continuas, salen a las 8:00 am y regresan entre las 4:00pm y 5:00pm¹⁶.

Esta falta de agua potable empeora con la ausencia de un sistema de aguas servidas en esta parte del municipio. Los habitantes de la Laguna desechan sus necesidades en las mismas aguas, que en ocasiones utilizan para cocinar, tomar o bañarse. Igualmente, en estas aguas van a parar todos los desechos sólidos, así como los residuos de la tala del mangle y los derrames indiscriminados de combustibles (por causa de los *chorizos* de pipas cargadas de gasolina que arrastran por el río desde Colombia). Esto genera un contexto para enfermedades, y potencia la contaminación de las aguas de la Laguna¹⁷.

La narrada situación sigue en vigencia, a pesar de las informaciones oficiales acerca de la reparación, en octubre de 2021, de 700 metros lineales de tuberías en la aducción del acueducto *El Brillante*, y la supuesta reparación en el mes de marzo de este año 2022, de dos motores de 200 HP y una bomba para la generación de 880 litros de agua por segundo para el municipio Guajira¹⁸.

Salud

Otro de los temas angustiantes entre las familias indígenas de la Guajira tiene que ver con la falta de acceso a servicios públicos y eficientes de salud, así como las limitadas posibilidades de adquirir medicamentos de forma continua y asequible. Para inicios del año, el Comité de Derechos Humanos de la Guajira alertaba sobre casos de paludismo detectados en comunidades wayuu asentadas en las riberas del río El Socuy, mientras que la organización *Homo Et Natura* reportaba 20 personas afectadas¹⁹.

En este sentido, uno de los sectores más perjudicados ante esta falta de garantía del derecho a la salud son los adultos mayores que habitan este municipio indígena del estado Zulia. Buena parte de estas personas viven en pésimas condiciones de habitabilidad, en viviendas improvisadas. Algunos afirman que en ocasiones cuando hay mucho viento salen corriendo ante el miedo de que el rancho, hecho de palmeras, plástico o tela, les caiga encima. También, algunos de estos adultos mayores son hipertensos, otros sufren de enfermedad en la vesícula; sin medicación y sin trabajo, dependen de otros para alimentarse y cargar agua por falta de dinero para comprarla²⁰.

Estas mismas limitaciones las presentan las mujeres indígenas embarazadas, quienes no cuentan con medios económicos suficientes para la atención médica prenatal. Se denuncia que en los hospitales no hay nada, todo debe ser pagado, incluso hasta las inyectadoras hay que comprarlas. Algunas manifiestan que cuando el parto es por cesárea, lo cual resulta sumamente costoso, deben trasladarse hasta Colombia para dar a luz allí²¹.

Los niños de la población añú apostada en la Laguna de Sinamaica, constantemente se enferman de diarrea, asma, fiebre y gripe; buena parte de estos niños presenta cuadros de desnutrición. En esta localidad solo funciona el *Ambulatorio Rural Puerto Cuervito*, que cuenta con un solo médico, por lo que la asistencia sanitaria es esporádica, no hay obreros, ni camareros, ni personal de enfermería. El ambulatorio tiene 90% de déficit de insumos médicos: se trata de un espacio de salud inhumano que no cuenta con las condiciones mínimas para atender a personas enfermas. La otra opción que se presenta es llevar a la persona enferma al puerto (previa búsqueda de un transporte para ello), luego, caminar casi dos horas hasta el ambulatorio del pueblo, que básicamente se encuentra en similares condiciones²².

El tema de la desnutrición infantil es alarmante en esta zona de la Guajira. Para este año 2022 se reportó la muerte de 5 niños por vómito, diarreas y falta de transporte para salvarles la vida²³. Además de estas altas tasas de niños y niñas con cuadros de desnutrición, entre las comunidades wayuu y añú, también resultan preocupantes los notables casos de niñas y adolescentes embarazadas, reportándose que *“Hay muchas niñas a partir de los ocho o 10 años embarazadas y niños desnutridos”*²⁴.

Por otro lado, este año se ha caracterizado por las constantes y fuertes precipitaciones en el Zulia. El municipio Guajira ha sido uno de los más afectados y sus habitantes han experimentado, nuevamente, la improvisación estatal para atender emergencias sanitarias que se derivan en este tipo de eventos. En junio, el desbordamiento del río Limón perjudicó a varias comunidades de la Guajira, muchas de las cuales perdieron la poca producción sembrada, y desencadenó quejas ante la falta de atención; al respecto, los habitantes expresaron que *“...ninguna autoridad nos han venido a atender, no han traído ni siquiera una bolsita de Acetaminofén y no han visto las casas inundadas...”*²⁵. Todo esto creó un escenario para la proliferación de enfermedades como el dengue. En días sucesivos, la alcaldesa del municipio decretó estado de emergencia ambiental y sanitaria²⁶.

Un mes después, parte del municipio quedó inundado por el desbordamiento del río Paraguachón, afectando directamente a más de 99 familias de las comunidades *Nueva Laguna, Barrio Nuevo, Puerto Aleramos, San José de Puerto Aleramos, Moina, El Rabito, Maichamana, Uchichon y Los Filuos*. Algunos animales murieron (cochinos, chivos, gallinas)²⁷. Para inicios de septiembre, las aguas estancadas por las lluvias propagaron la proliferación de plagas y zancudos que enferman, sobre todo, a los niños de la zona. Ante ello surgieron denuncias afirmando que desde hace más de 5 años no se realizan jornadas de fumigación en las comunidades. A las 4:00 pm, las familias ya deben estar encerradas en sus casas para huir de la plaga y de las enfermedades, pero surge otro mal, el insostenible calor por la falta de ventilación y de electricidad²⁸.

En todo caso, para finales de noviembre de 2022, se informaba que 7.500 familias indígenas residentes del municipio Guajira se han visto afectadas por las lluvias y desborde de ríos, y según declaraciones de la ministra del Poder Popular para Pueblos Indígenas, se encuentran en 20 refugios temporales. Una de las zonas más afectadas fueron 28 comunidades en Sinamaica que permanecen por debajo de las aguas desde hace más de un mes²⁹.

Se insiste que las personas pertenecientes a los pueblos y comunidades indígenas tienen derecho a todos los servicios de salud. A tal efecto, el artículo 24 de la *Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas*³⁰ señala que “1. Los pueblos indígenas tienen derecho a sus propias medicinas tradicionales y a mantener sus prácticas de salud, incluida la conservación de sus plantas, animales y minerales de interés vital desde el punto de vista médico. Las personas indígenas también tienen derecho de acceso, sin discriminación alguna, a todos los servicios sociales y de salud. 2. Las personas indígenas tienen derecho a disfrutar por igual del nivel más alto posible de salud física y mental. Los Estados tomarán las medidas que sean necesarias para lograr progresivamente la plena realización de este derecho.”

Educación

En materia educativa la cuestión no es alentadora. Se ha reportado en repetidas oportunidades que la educación entre los pueblos y comunidades indígenas en la Guajira venezolana prácticamente se paralizó, especialmente desde 2020 con la convocatoria a clases a distancia mediante la aplicación de nuevas tecnologías. Ante esta decisión del gobierno nacional, los maestros, profesores, padres, representantes y estudiantes no estaban preparados. En primer lugar, no contaban con los conocimientos y competencias suficientes para este cambio de modalidad educativa y, en segundo lugar, la gran mayoría estaba desprovisto de herramientas y equipos necesarios (computadoras, celular, internet) para hacer efectiva este tipo de educación.

Ejemplo de lo anterior, se encuentra en las comentadas comunidades de la Laguna de Sinamaica, donde otra de las notables calamidades vividas tiene que ver con las limitaciones al ejercicio del derecho a la educación. Muchos padres se lamentan porque sus hijos tendrán su mismo destino, sin estudios ni educación, el futuro se ve opaco y se vislumbra una repetición de ciclos de estancamiento y freno a los proyectos de vida.

En esta zona hay tres escuelas, todas en abandono. Los casi 1.500 niñas y niños escuchan sus clases en medio de precariedades y necesidades, sentados en el suelo y sin útiles escolares dado que sus padres no tienen los medios económicos para comprarlos. Después de dos años de pandemia, apenas este 2022 reiniciaron las actividades escolares: aquí no funcionó lo de la educación a distancia. Durante el tiempo de pandemia, los pocos muebles y utensilios que había en las escuelas fueron desvalijados y saqueados. Esta vuelta a la presencialidad ha sido muy difícil, especialmente por los problemas de transporte para los niños que viven en medio de esta Laguna, pues “...si la familia no tiene canoa para trasladarse, los muchachos no van al colegio...”³¹.

Este escenario se repite incluso en los entornos de la educación superior. A mediados de año, se denunciaba que los estudiantes de la *Universidad Pedagógica Experimental Libertador* (UPEL) con extensión en la Guajira, no contaban con sede propia para escuchar sus clases, sino que eventualmente estas clases las recibían en aulas de planteles educativos que cedieron sus espacios en forma de colaboración³².

Como se evidencia, en educación también se verifica la vulneración de los derechos de miles de niñas, niños y jóvenes, limitando sus posibilidades de crecimiento cognitivo y actitudinal, lo cual se traduce, además, en un desconocimiento de la obligación que tiene el Estado venezolano en implementar un sistema educativo con métodos y estrategias competenciales acordes con la cultura y su idioma, ello de conformidad con el artículo 14 de la comentada *Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas*³³, cuyo texto estipula que “1. Los pueblos indígenas tienen derecho a establecer y controlar sus sistemas e instituciones docentes que impartan educación en sus propios idiomas, en consonancia con sus métodos culturales de enseñanza y aprendizaje. 2. Las personas indígenas, en particular los niños indígenas,

tienen derecho a todos los niveles y formas de educación del Estado sin discriminación. 3. Los Estados adoptarán medidas eficaces, junto con los pueblos indígenas, para que las personas indígenas, en particular los niños, incluidos los que viven fuera de sus comunidades, tengan acceso, cuando sea posible, a la educación en su propia cultura y en su propio idioma”.

Alimentación

Los problemas de disponibilidad y accesibilidad de alimentos, en cantidad y calidad suficientes, son tal vez la preocupación más común y frecuente entre las comunidades indígenas de esta región noroccidental del Estado venezolano. Niños, niñas, adultos mayores, y mujeres presentan serios cuadros de desnutrición. En sectores como Guarero, algunas madres se ven obligadas a salir a pedir comida para sus hijos, ello sumado a la precariedad de sus viviendas, hechas de barro, sin electricidad ni agua potable³⁴.

Ese panorama se repite en casi todo el municipio. Las mujeres wayuu son las que salen al paso para buscar comidas para sus hijos, pero ellas también presentan afecciones de salud que impiden que puedan hacer esta travesía diariamente, y en ocasiones envían a sus hijos a la escuela sin alimento alguno. Testimonios como “...*A veces pasamos días tomando agua porque mis pies no dan para caminar*”, son exclamados por la mujer wayuu al no poder darles de comer a su familia³⁵.

El coordinador del *Comité de Derechos Humanos de la Guajira* alertó sobre los altos índices de desnutrición en sectores como los ubicados en la Laguna de Sinamaica. Por ejemplo, en la comunidad *El Barro*, 83% de las familias solo comen una vez al día, con limitadas raciones de alimentos, y su principal fuente de proteína de origen animal es pescado (93%), ello debido a que la ocupación principal de las jefas y jefes de familias de esta zona es la pesca. También, 90% de los niños pequeños se alimentan de leche materna o chicha de maíz, encontrándose buena parte de la población infantil en muy bajo peso en comparación con su talla.³⁶

En cuanto a la ayuda que proviene de los programas de alimentación del gobierno nacional, las bolsas de Mercal o bolsas CLAP son distribuidas una vez al mes, y deben ser pagadas en pesos colombianos a un precio de COP 5.000, porque de lo contrario el consejo comunal niega su venta. Estas bolsas normalmente contienen 5 kilos de arroz, 1 kilo de harina de trigo, 2 kilos de harina de maíz, 1 kilo de pasta, 2 kilos de frijoles, y 100 gramos de café. Estas bolsas solo alcanzan para tres días, y muchas familias recurren al trueque, cambian cereales y granos por pescado. Como se observa, el pescado es el alimento que resuelve el día a día, pero ha habido una disminución de su producción hasta de un 50%. Cuando no se puede pescar, y cuando no hay bolsas mercal o CLAP, “...*los varones salen a cazar pájaros*”³⁷.

Las posibilidades de trabajo cada vez son más escasas, sobre todo durante y después de la pandemia. Según el *Comité de Derechos Humanos de la Guajira*, 80% de los habitantes del municipio no tiene trabajo. El turismo tuvo una regresión de hasta un 90% en la Laguna de Sinamaica: de 45 lanchas solo quedan 15, muchas personas han vendido los motores para sobrevivir. Algunos lancheros formaron una ruta interna de transporte en la Laguna, que funciona de 8:00 am hasta las 9:00 pm, con un pasaje que oscila entre COP 15.000 y 50.000. Y tal como se comentó, la pesca ha disminuido por la alta contaminación de las aguas y la falta de combustible, pues solo venden 20 litros al mes para los pescadores. Esto obligó a que muchas personas se dedicaran al trabajo informal: venta de dulces de coco, leche de cabra, conservas de plátanos, algunas mujeres han retomado la artesanía y el tejido, pero en todo caso, las ganancias diarias son inferiores a COP 20.000³⁸.

1.2. PERIJÁ

Nada distinto es la realidad para los pueblos y comunidades indígenas ubicadas en la Sierra de Perijá, los Barí, Japrería y Yukpa, que históricamente también han sido víctimas de la desatención y desidia estatal. Se trata de una deuda no saldada con la cultura e idiosincrasia indígena, sin tomar medidas coherentes, integrales y suficientes para garantizar la subsistencia de estas etnias y el respeto a sus derechos y libertades. Se destaca que, sobre la situación de los derechos humanos de las comunidades y pueblos ubicados en la Sierra de Perijá, existe muy poca información pública.

Mención especial merecen las denuncias realizadas por la *Organización de Mujeres Indígenas Yukpa Oripanto Oayapo Tuonde Mujeres Defensoras del Territorio de la Sierra de Perijá*, en las que se expresan las situaciones de vulneración de derechos humanos de las cuales son víctimas la comunidad yukpa. Entre estas denuncias destacan que buena parte de adultos, niñas y niños se encuentran sin identificación alguna, violentando su derecho a la identidad, no tienen partidas de nacimiento y, por consiguiente, tampoco tienen cédula de identidad. En otros casos, las cédulas de identidad emitidas no registran en el sistema o están clonadas. Por otro lado, otra denuncia apunta a los daños intencionales causados a instalaciones eléctricas (sector Materita de la cuenca del río Yaza hasta la comunidad Kuse). También, en relación con el derecho al libre tránsito, esta organización denuncia que la movilización en esta zona del Zulia es casi imposible, e incluso puede atentar contra sus propias vidas dado que para trasladarse a centros urbanos deben emprender una travesía y pasar el río en una tabla improvisada amarrada a un mecate, lo cual resulta muy peligroso³⁹.

En este mismo contexto, lo intransitable de las vías hace casi imposible los traslados en caso de emergencias, implicando un mayor riesgo para la vida de las personas, en especial las personas enfermas, adultos mayores o mujeres embarazadas. En ocasiones, las emergencias deben esperar por el desbordamiento de los ríos, y la consecuencia inmediata se traduce en la muerte de las personas afectadas⁴⁰.

Salud

Para el primer trimestre de 2022, dos años después del inicio de la pandemia, se reportaba que el primer caso de Covid-19 entre la comunidad yukpa se verificó en junio de 2020, pero las primeras vacunas llegaron a estas comunidades en diciembre de 2021, unos 10 meses después de haberse iniciado las jornadas de vacunación en el país. En esa oportunidad, se disponía de vacunas para unas 2.000 familias de la cuenca *Toromo* (los yukpas se agrupan en cinco cuencas entre las montañas de la Sierra de Perijá: *Tukuko, Apón, Yaza, Macoíta y Toromo*). De esta jornada no se tiene información oficial, lo que sí es cierto es que tres meses después, no se tenía más información sobre nuevas jornadas de vacunación y, al parecer, buena parte del pueblo yukpa no ha sido vacunado contra la Covid-19 (para el mes de febrero de este año, se estimaba que solo un 10% de la población yukpa había sido vacunada)⁴¹.

En relación con la vacunación contra la Covid-19, expertos en la materia afirman que el Estado no se ha esforzado en aplicar un plan informativo adaptado a la cultura indígena, en su idioma, con suficiente material informativo. Por ello, muchos pueblos indígenas, entre ellos los yukpas, prefieren no acceder a estas jornadas, en virtud de su cosmovisión, y por la concepción de lo que es el cuerpo y la espiritualidad. A esto se suma la grave problemática de infraestructura, servicios y seguridad que se vive en la región: falta de personal, vías deterioradas, problemas de transporte y suministro de gasolina, proliferación de grupos armados, entre otros⁴².

La atención en salud resulta sumamente difícil, por no decir imposible. Muchas familias deben alejarse cada día más de las vías (en ruinas e intransitables) como consecuencia de las fuertes lluvias que normalmente se producen en el transcurso del año generando inundaciones y deslaves. Por ello asentamientos completos prefieren refugiarse en la parte alta de la cuenca.

A la Covid-19 se le suman otras enfermedades como la malaria, la desnutrición, la hepatitis, la leishmaniasis y la tuberculosis, además de los constantes accidentes ofídicos, como el ocurrido en julio de este año cuando resultó muerto un niño de 10 años producto de la mordedura de una serpiente y falta de suero antiofídico, además de la tardanza de su traslado a un centro de salud⁴³. Lamentablemente, este no es el único caso de muerte de un niño, también en julio se informó del fallecimiento de una niña yukpa por neumonía⁴⁴.

En *Toromo*, solo hay un médico que atiende en el *Ambulatorio Rural I* de la localidad, sin insumos ni medicinas. La mayoría del tiempo este centro de salud permanece cerrado. El médico trata de llevar un registro de las mujeres embarazadas, dado que se han reportado incrementos en el número de niños recién nacidos fallecidos, ello debido a la falta de control prenatal⁴⁵.

En general, los pueblos y comunidades indígenas siguen con graves limitaciones a su ejercicio del derecho a la salud, traducidas en la negación de la atención hospitalaria y a los medicamentos necesarios para paliar dolencias, enfermedades y malestares. Por ejemplo, en atención a esto, proliferan las denuncias sobre la no dotación de mosquiteros e insecticidas para eliminar el mosquito transmisor del paludismo⁴⁶.

Seguridad

Según denuncias de los mismos pobladores, en la Sierra de Perijá, existe presencia del Ejército de Liberación Nacional (ELN) que “...penetra en las comunidades indígenas, instala campamentos, cobra ‘...vacunas (impuestos)’ a ganaderos, supervisa el contrabando de ganado y recluta jóvenes para sus columnas”⁴⁷.

Por otro lado, la demarcación de las tierras y hábitats indígenas persiste como una de las más grandes deudas estatales. Ello ha generado eventos de violencia por la lucha de sus espacios ancestrales, muchos ocupados hoy en día por fincas y productoras de ganadería. Estas luchas han generado muertes y desolación entre los indígenas yukpas, quienes han tenido que soportar agresiones y maltratos por parte de empleados o dueños de fincas, así como del componente militar apostado en la zona, lo cual se recrudece ante los constantes ataques de grupos armados, como la guerrilla colombiana presente en la zona.

Consecuencia de estas luchas por la demarcación de tierras, han ocurrido numerosas muertes entre los integrantes de las comunidades yukpas, incluso de una misma familia. Diversas han sido las denuncias sobre este tema, y quienes asumen este reto son las mujeres yukpas (como las que forman parte de la *Organización de Mujeres Indígenas Yukpa de la Sierra de Perijá, Oripanto Oayapo Tüonde*), quienes desde 2014 han padecido con mayor drama la muerte de hermanos e hijos en manos, presuntamente, de agentes de la Guardia Nacional Bolivariana o grupos de sicarios. Hasta la capital del país han llevado sus voces exigiendo justicia, pero las investigaciones se mantienen archivadas. Algunas mujeres han sido torturadas y otras amenazadas de violación⁴⁸.

Por otra parte, y como contrapartida a esta situación, algunos yukpas deciden cobrar los daños hurtando o robando ganado, mientras que otros improvisan alcabalas para cobrar derechos de paso y tener algo de dinero para sustentar a sus familias⁴⁹, como la reportada, a inicios de noviembre, en las

vías Maracaibo-Machiques y Machiques-Colón⁵⁰. Para inicios de este mismo mes, se concretaron reuniones para abordar estos cierres. Algunas lideresas indígenas manifestaron que se trata de comportamientos que están fuera de la demarcación indígena, e invitaron a las autoridades a lograr una solución mediante el diálogo⁵¹.

Al respecto, se destaca, de conformidad con el artículo XXV de la *Declaración Americana sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas*⁵², que los mismos tienen derecho a sus formas tradicionales de propiedad y supervivencia cultural, por tanto, “1. Los pueblos indígenas tienen derecho a mantener y fortalecer su propia relación espiritual, cultural y material con sus tierras, territorios y recursos, y a asumir sus responsabilidades para conservarlos para ellos mismos y para las generaciones venideras”, además, “...tienen derecho a las tierras, territorios y recursos que tradicionalmente han poseído, ocupado, utilizado o adquirido... Los pueblos indígenas tienen derecho a poseer, utilizar, desarrollar y controlar las tierras, territorios y recursos que poseen en razón de la propiedad tradicional u otro tipo tradicional de ocupación o utilización, así como aquellos que hayan adquirido de otra forma”. El Estado venezolano es el responsable de garantizar el reconocimiento y protección de esas tierras, territorios y recursos, lo cual incluye el reconocimiento legal de las modalidades y formas diversas y particulares de propiedad, posesión o dominio de sus tierras, territorios y recursos de acuerdo con el ordenamiento jurídico y los instrumentos internacionales pertinentes, cuestión esta con la cual el Estado se encuentra en mora, particularmente desde 2001, cuando se dictó la *Ley de Demarcación y Garantía del Hábitat y Tierras de los Pueblos Indígenas*⁵³.

Por otro lado, en agosto ocurrieron algunas situaciones irregulares con la presencia de grupos armados y el presunto robo de ganado perteneciente a algunas personas wayuu que habitan parte de la Sierra de Perijá, propiciando un clima de conflicto con indígenas yukpas de la cuenca del río Yaza. Otras denuncias también apuntaba al uso de estas vías para el paso irregular de ganado hacia Colombia⁵⁴.

CONSIDERACIONES FINALES

La protección de los derechos de los pueblos y comunidades indígenas presenta una amplia regulación jurídica tanto nacional como internacional, pues se han dictado diversas normativas que tienden a sistematizar el conjunto de derechos generales y específicos que se reconocen a estos pueblos ancestrales. Por ejemplo, la *Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas* estipula que “Las personas indígenas tienen derecho a la vida, la integridad física y mental, la libertad y la seguridad de la persona” (artículo 7)⁵⁵. Entre tanto, la *Declaración Americana sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas* establece: “Los pueblos y las personas indígenas tienen derecho al goce pleno de todos los derechos humanos y libertades fundamentales, reconocidos en la Carta de las Naciones Unidas, la Carta de la Organización de los Estados Americanos y en el derecho internacional de los derechos humanos” (artículo V)⁵⁶. Sin embargo, la realidad está muy lejos de lo dispuesto en estos preceptos normativos.

Como se ha mencionado en anteriores informes, la grave situación de estos pueblos es multidimensional e histórica. La pobreza y las cada vez más agudas necesidades son parte de la cotidianidad de las personas indígenas apostadas en la región zuliana, sin atención prioritaria de los órganos competentes. Por el contrario, la actitud estatal es la de omitir sus obligaciones y violar de forma reiterada sus derechos a la vida, integridad, bienestar general y calidad de vida y, ante ello, los indígenas se ven empujados a sobrevivir en condiciones desiguales, de calamidad y vulnerabilidad constantes.

En consecuencia, se exige al Estado venezolano el establecimiento de políticas que permitan visibilizar y solventar las múltiples carencias padecidas por los pueblos y comunidades indígenas, con un enfoque de derechos humanos, interseccional y de género, de manera que se otorgue atención prioritaria y privilegiada a las personas de estos pueblos que tradicionalmente son disminuidas en sus condiciones de vida: niños, niñas, adolescentes, mujeres, adultos mayores, personas LGBTQ+, y personas con discapacidad. Y en general, tomar las medidas necesarias para garantizar la libertad, seguridad y protección de los indígenas frente a las amenazas y hostigamientos de funcionarios de seguridad del Estado y grupos armados paralelos, presentes en estas zonas del estado Zulia.

NOTAS

¹ Comisión Interamericana de Derechos Humanos / Relatoría Especial sobre los Derechos Económicos, Sociales, Culturales y Ambientales (30 de noviembre de 2022), “*Visita a Colombia: REDESCA observa serios desafíos para la garantía de los DESCAs en La Guajira*”, en <https://www.oas.org/es/CIDH/jsForm/?File=/es/cidh/prensa/comunicados/2022/265.asp>.

² Asamblea Nacional Constituyente, *Constitución de la República Bolivariana de Venezuela*, en Gaceta Oficial de la República número 36.860 ordinario, 30 de diciembre de 1999.

³ Asamblea General de la Organización de las Naciones Unidas, *Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas*, 7 de septiembre de 2007.

⁴ *Ídem*.

⁵ *Ídem*.

⁶ Asamblea General de la Organización de los Estados Americanos, *Declaración Americana sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas*, tercera sesión plenaria, 15 de junio de 2016.

⁷ Comisión Interamericana de Derechos Humanos / Relatoría Especial sobre los Derechos Económicos, Sociales, Culturales y Ambientales (30 de noviembre de 2022), “*Visita a Colombia: REDESCA observa serios desafíos para la garantía de los DESCAs en La Guajira*”, en <https://www.oas.org/es/CIDH/jsForm/?File=/es/cidh/prensa/comunicados/2022/265.asp>.

⁸ *Ídem*.

⁹ Algimiro Montiel en *Twitter* (24 de enero de 2022), en <https://twitter.com/algimiromontiel/status/1485729109514801153>.

¹⁰ Madelyn Palmar en *Twitter* (18 de enero de 2022), en <https://twitter.com/Madepalmar/status/1483484467347996672>.

¹¹ Algimiro Montiel en *Twitter* (8 de julio de 2022), en <https://twitter.com/algimiromontiel/status/1545416144282165248>.

¹² Crónica Uno (9 de abril de 2022), “*Los pueblos de agua de la laguna de Sinamaica lo único seguro que tienen es la muerte (I)*”, en <https://cronica.uno/los-pueblos-de-agua-de-la-laguna-de-sinamaica-lo-unico-seguro-que-tienen-es-la-muerte-i/>.

¹³ Algimiro Montiel en *Twitter* (25 de abril de 2022), en <https://twitter.com/algimiromontiel/status/1518755662381080576>.

¹⁴ Radio Fe y Alegría Noticias (27 de mayo de 2022), “*Escuelas de Guajira están sin agua*”, en <https://www.radiofeyalegrianoticias.com/escuelas-de-guajira-estan-sin-agua/>.

¹⁵ El Pitazo (22 de julio de 2022), “*Pachumana es un jagüey que calma la sed de 700 familias en Guajira*”, en <https://elpitazo.net/podcast/pachumana-es-un-jaguey-que-calma-la-sed-de-700-familias-en-guajira/>.

¹⁶ Crónica Uno (9 de abril de 2022), “*Los pueblos de agua de la laguna de Sinamaica lo único seguro que tienen es la muerte (I)*”, en <https://cronica.uno/los-pueblos-de-agua-de-la-laguna-de-sinamaica-lo-unico-seguro-que-tienen-es-la-muerte-i/>.

¹⁷ *Ídem*.

¹⁸ *Ídem*.

¹⁹ Reporte Ya en *Twitter* (24 de enero de 2022), en <https://twitter.com/ReporteYa/status/1485709881508352004>.

²⁰ Radio Fe y Alegría Noticias (3 de abril de 2022), “*Adultos mayores de la Guajira deben “ingenárselas” para sobrevivir*”, en <https://www.radiofeyalegrianoticias.com/adultos-mayores-de-la-guajira-deben-ingenarselas-para-sobrevivir/>.

²¹ Radio Fe y Alegría Noticias (5 de abril de 2022), “*Incosteable el cuidado de mujeres embarazadas en la Guajira*”, en <https://www.radiofeyalegrianoticias.com/incosteable-el-cuidado-de-mujeres-embarazadas-en-la-guajira/>.

²² Crónica Uno (9 de abril de 2022), “*Los pueblos de agua de la laguna de Sinamaica lo único seguro que tienen es la muerte (I)*”, en <https://cronica.uno/los-pueblos-de-agua-de-la-laguna-de-sinamaica-lo-unico-seguro-que-tienen-es-la-muerte-i/>.

²³ *Ídem*.

²⁴ Tal Cual (22 de noviembre de 2022), “*En la Guajira, indígenas wayúu y añú están “peor de lo que se muestra en informes”*”, en <https://talcualdigital.com/en-la-guajira-indigenas-wayuu-y-anu-estan-peor-de-lo-que-se-muestra-en-informes/>.

²⁵ Radio Fe y Alegría Noticias (21 de junio de 2022), “*Crecida del río Limón afecta a comunidades del municipio Guajira*”, en <https://www.radiofeyalegrianoticias.com/crecida-del-rio-limon-afecta-a-comunidades-del-municipio-guajira/>.

²⁶ Radio Fe y Alegría Noticias (30 de junio de 2022), “*Alcaldesa de Guajira decretó estado de emergencia ambiental y sanitaria*”, en <https://www.radiofeyalegrianoticias.com/alcaldesa-de-guajira-decreto-estado-de-emergencia-ambiental-y-sanitaria/>.

²⁷ El Pitazo (30 de agosto de 2022), “*Zulia | La Guajira está inundada por el desbordamiento del río Paraguachón*”, en <https://elpitazo.net/occidente/zulia-la-guajira-esta-inundada-por-el-desbordamiento-del-rio-paraguachon/>.

²⁸ El Pitazo (9 de septiembre de 2022), “*Agua estancada por lluvias genera criadero de plaga que enferma a niños de Guajira*”, en <https://elpitazo.net/podcast/agua-estancada-por-lluvias-genera-criadero-de-plaga-que-enferma-a-ninos-de-guajira/>.

²⁹ Últimas Noticias (29 de noviembre de 2022), “*Afectadas por las lluvias 7.500 mil familias indígenas en la Guajira*”, en <https://ultimasnoticias.com.ve/noticias/zulia/afectadas-por-las-lluvias-7-500-mil-familias-indigenas-en-la-guajira/>.

- ³⁰ Asamblea General de la Organización de las Naciones Unidas, *Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas*, 7 de septiembre de 2007.
- ³¹ Crónica Uno (9 de abril de 2022), “*Los pueblos de agua de la laguna de Sinamaica lo único seguro que tienen es la muerte (I)*”, en <https://cronica.uno/los-pueblos-de-agua-de-la-laguna-de-sinamaica-lo-unico-seguro-que-tienen-es-la-muerte-i/>.
- ³² El Diario en *Twitter* (21 de junio de 2022), en <https://twitter.com/eldiario/status/1539386774589526017>.
- ³³ Asamblea General de la Organización de las Naciones Unidas, *Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas*, 7 de septiembre de 2007.
- ³⁴ Radio Fe y Alegría Noticias (5 de marzo de 2022), “*Crisis alimentaria sigue afectando a las familias de la Guajira*”, en <https://www.radiofeyalegrianoticias.com/crisis-alimentaria-sigue-afectando-a-las-familias-de-la-guajira/>.
- ³⁵ *Ídem*.
- ³⁶ Crónica Uno (9 de abril de 2022), “*Los pueblos de agua de la laguna de Sinamaica lo único seguro que tienen es la muerte (I)*”, en <https://cronica.uno/los-pueblos-de-agua-de-la-laguna-de-sinamaica-lo-unico-seguro-que-tienen-es-la-muerte-i/>.
- ³⁷ *Ídem*.
- ³⁸ *Ídem*.
- ³⁹ Observatorio de Ecología Política de Venezuela (19 de agosto de 2022), “*Pronunciamento de la Comunidad de Río Yaza Sierra de Perijá ante la vulneración de sus Derechos Humanos*”, en <https://ecopoliticavenezuela.org/2022/08/19/pronunciamento-de-la-comunidad-de-rio-yaza-sierra-de-perija-ante-la-vulneracion-de-sus-derechos-humanos/>.
- ⁴⁰ Versión Final (14 de noviembre de 2022), “*Vías de acceso en la Sierra de Perijá están intransitables*”, en <https://versionfinal.com.ve/ciudad/vias-de-acceso-en-la-sierra-de-perija-estan-intransitables/>.
- ⁴¹ Efecto Cocuyo (13 de marzo de 2022), “*Los yukpas: entre la urgencia y los desafíos para vacunarse*”, en <https://efectococuyo.com/salud/los-yukpas-zulia-desafios-vacunacion-covid-19/>.
- ⁴² *Ídem*.
- ⁴³ Versión Final (25 de julio de 2022), “*Fallece el niño yukpa mordido por serpiente en la Sierra de Perijá*”, en <https://versionfinal.com.ve/sucesos/fallece-el-nino-yukpa-mordido-por-serpiente-en-la-sierra-de-perija/>.
- ⁴⁴ Aporrea (27 de julio de 2022), “*Zulia: siguen muriendo niños Yukpas en Machiques por falta de suero antiofídico*”, en <https://www.aporrea.org/ddhh/n375356.html>.
- ⁴⁵ Efecto Cocuyo (13 de marzo de 2022), “*Los yukpas: entre la urgencia y los desafíos para vacunarse*”, en <https://efectococuyo.com/salud/los-yukpas-zulia-desafios-vacunacion-covid-19/>.
- ⁴⁶ El Nacional (9 de agosto de 2022), “*Sociedad Homo et Natura: Al pueblo yukpa se le niega medicamentos y atención hospitalaria*”, en <https://www.elnacional.com/venezuela/sociedad-homo-et-natura-a-los-yukpa-le-niegan-medicamentos/>.
- ⁴⁷ Rebelión (18 de mayo de 2022), “*La minería destroza la vida de los indígenas de Venezuela*”, en <https://rebelion.org/la-mineria-destroza-la-vida-de-los-indigenas-de-venezuela/>.
- ⁴⁸ Ocote / Tierra de Resistencias (8 de agosto de 2022), “*Las mujeres yukpas que heredaron la lucha por el reconocimiento de su territorio*”, en <https://www.agenciaocote.com/blog/2022/08/08/mujeres-yukpas-reconocimiento-territorio/>.
- ⁴⁹ *Ídem*.
- ⁵⁰ La Patilla (4 de noviembre de 2022), “*Indígenas yukpas truncan carreteras y se enfrentan hasta a la GNB para conseguir dinero en Zulia (Videos)*”, en <https://www.lapatilla.com/2022/11/04/indigenas-yukpas-zulia/>.
- ⁵¹ El Vigilante (8 de noviembre de 2022), “*Organismos inician reuniones para abordar cierres en la carretera Machiques-Maracaibo en el estado Zulia*”, en <https://elvigilanteweb.com/yukpas-cierre-machiques-maracaibo-zulia/>.
- ⁵² Asamblea General de la Organización de los Estados Americanos, *Declaración Americana sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas*, tercera sesión plenaria, 15 de junio de 2016.
- ⁵³ Asamblea Nacional, *Ley de Demarcación y Garantía del Hábitat y Tierras de los Pueblos Indígenas*, en Gaceta Oficial de la República número 37.118 ordinario, 12 de enero de 2001.
- ⁵⁴ Aporrea (30 de agosto de 2022), “*Hacen un llamado al Presidente: Denuncian y alertan de posibles ataques a comunidades yukpa de Kuse y Chaktapa*”, en <https://www.aporrea.org/ddhh/n376220.html>.
- ⁵⁵ Asamblea General de la Organización de las Naciones Unidas, *Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas*, 7 de septiembre de 2007.
- ⁵⁶ Asamblea General de la Organización de los Estados Americanos, *Declaración Americana sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas*, tercera sesión plenaria, 15 de junio de 2016.